

**CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.**

P.P-090. CAS-JEC N.º 18 – 2023/ UGEL09-H:

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Resolución Ministerial N° 111 – 2023 – MINEDU

PRRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección, CAS-JEC-Personal de Mantenimiento tendrán un máximo puntaje, distribuyéndose de la siguiente manera:

De la etapa de evaluación curricular

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación curricular	Obligatorio	60%	60
2	Entrevista final	Conocimiento para el puesto Habilidades o competencias	40%	40
PUNTAJE FINAL			100%	100

Los puntajes por cada factor de evaluación curricular serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN DE LOS PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1	Secundaria completa	15	30
1.2	Egresado de estudios superior a lo solicitado: técnico, superior universitario incompleto.	20	
1.3	Egresado de estudios superior a lo solicitado: universitario concluido	25	
1.4	Egresado de estudios superior a lo solicitado: título pedagógico o universitario	30	
EXPERIENCIA GENERAL			
2.1	Experiencia general: 1 año adicional al mínimo requerido en el sector público	8	10
2.2	Experiencia general: Más de 1 año adicional al mínimo requerido en el sector público.	10	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
2.3	Experiencia específica: 6 meses adicionales hasta un año de experiencia en el sector público o privado realizando labores afines a las solicitadas en el perfil.	8	10
2.4	Experiencia específica: Más de un año adicional de experiencia en el sector público o privado realizando labores afines a las solicitadas en el perfil.	10	
CONOCIMIENTOS			
3.1	Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas (2 puntos por cada uno)	10	10
TOTAL			60

OBSERVACIÓN: Se asigna el puntaje máximo en cada aspecto, siendo de carácter excluyente.


 Dirección Regional de Educación
 A.G.P.
 VIOB
 JEFEATURA
 UGEL N° 09 - H.

Dirección Regional de Educación
 A.G.P.
 VIOB
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 SECUND. - CTA.
 UGEL N° 09 - H.